

BUIN, 14 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- El Memorándum N° 22, de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo periodo 2021-2023, a nombre de Bruno Núñez Salgado. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

4.- El Memorándum N° 23, de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo periodo 2021-2023, a nombre de Silvia Morales Cofré. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

5.- El Memorándum N° 24, de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo periodo 2021-2023, a nombre de Elba Espinoza Arangue. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

6.- El Memorándum N° 25, de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo periodo 2021-2023, a nombre de María Jara Verdugo. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

7.- El Memorándum N° 26, de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo periodo 2021-2023, a nombre de Ninfa Jara Verdugo. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

8.- El Memorándum N° 27, de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo periodo 2021-2023, a nombre de Claudia Ramírez Palma. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

9.- El Memorándum N° 29, de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo periodo 2021-2023, a nombre de Sonnia Sandoval Fuenzalida. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

10.- El Memorándum N° 31, de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo periodo 2021-2023, a nombre de Elsa Lobos Azócar. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

11.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2021 - 2022 - 2023, a los siguientes beneficiarios, quienes ingresaron sus solicitudes entre el 01 y 31 de diciembre de 2021:

| Nº | ROL | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | % | CAUSAL |
|----|-----------|-------------------------------------------|-----|-----------|-----|-----------------------------------------------------------|
| 1 | 002950081 | BRUNO BENEDICTO NÚÑEZ SALGADO | | | 100 | PENSIONADO |
| 2 | 025280017 | SILVIA BETZABÉ MORALES COFRÉ | | | 100 | PENSIONADA |
| 3 | 055550018 | ELBA ELENA ESPINOZA ARANGUE | | | 100 | RSH 0-40% MENORES INGRESOS |
| 4 | 002810007 | MARÍA TERESA JARA VERDUGO | | | 100 | RSH 0-40% MENORES INGRESOS |
| 5 | 002810008 | NINFA ADELAIDA JARA VERDUGO | | | 100 | RSH 0-40% MENORES INGRESOS |
| 6 | 055260010 | CLAUDIA LORENA RAMÍREZ PALMA | | | 100 | RSH 0-40% MENORES INGRESOS |
| 7 | 001120005 | SONNIA MARÍA VICTORIA SANDOVAL FUENZALIDA | | | 100 | RSH 0-40% MENORES INGRESOS |
| 8 | 004740003 | ELSA DEL CARMEN LOBOS AZÓCAR | | | 100 | RSH 0-40% MENORES INGRESOS, TÍTULO V ART. 26, PÁRRAGO UNO |

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de Octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. OMG. VZS. miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- DAF.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2022\Exención 2021-2023_Bruno Núñez Salgado y Otros.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde